

II ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Coordinación y Actuación Administrativa de la Comisaría Central de Aguas —Dirección General de Obras Hidráulicas—, en comunicación de fecha 20 de Noviembre de 1984 (Referencias: Expte. n.º: 8.352, control n.º: 477281) me dice lo que sigue:

«EL NEGOCIADO es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V.I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS: Río Cidacos.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riego y producción de fuerza motriz.

NOMBRE DEL USUARIO: D. Pedro Garrido Fernández.

TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arnedillo (La Rioja).

CAUDAL MAXIMO CONCEDIDO EN L/S.: 377.

SALTO BRUTO UTILIZADO EN MTS.: 5.

POTENCIA INSTALADA: 7,36 kw.

SUPERFICIE REGADA EN HAS.: 1.8341.

TITULO DEL DERECHO: Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada el 12 de Febrero de 1970 por el Notario de Arnedo (Logroño), D. Daniel Revuelta Revuelta; escritura de herencia de 16 de Junio de 1977 ante el Notario de Arnedo (Logroño), D. José María Badía Gascó, y escritura de compraventa de 21 de Agosto de 1978 ante el mismo Notario a favor del actual usuario.

OBSERVACIONES: 1ª.— El Acta de Notoriedad de 12 de Febrero de 1970 acredita la prescripción del aprovechamiento a favor de D. Angel López Moreno; por la de herencia de 16 de Junio de 1977, se transmitió a D. Guillermo, D. Aniceto, D. Fidel, Dª. Rafaela, Dª. María Jesús y Dª. Lucía López Calvo, y la de compraventa de 21 de Agosto de 1978 recoge la adquisición por D. Pedro Garrido Fernández.

2ª.— Del caudal de 377 l/s. corresponden a fuerza motriz 375 l/s. y a riego 2 l/s., pudiendo utilizarse éstos últimos de forma discontinua, con un máximo de 172.800 litros diarios.

3ª, 4ª y 5ª las generales.

ESTA DIRECCION GENERAL, conformándose con la propuesta del Negociado y Sección, acepta por el Servicio, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de Septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Director General, se comunica a usted, para su conocimiento, significándole, que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL COMISARIO JEFE,
José Ignacio Bodega Echaurre.

DELEGACION DE HACIENDA NOTIFICACION A DEUDORES DE DOMICILIO DESCONOCIDO

EDICTO 4224

DON FRANCISCO GONZALO BERGASA, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE LOGROÑO.

Hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio, motivados por certificaciones de descubierto, contra los deudores relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de Logroño, que copiada literalmente dice:

«PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los créditos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio

de representante en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a siete de diciembre de 1984.

Nº de Ejercicio	Concepto	Nombre y apellidos	Importe
1550	1983	Urbana	Acha De Pablo, Carlos 273
1996	1984	Cap. III	Adanero Arenaz, Ricardo 1.896
1489	1983	Urbana	Alcalde García, Fco. Javier 1.436
2049	1984	Cap. III	Alrez. de Eulate López, Fco 1.896
1614	1983	Transmis.	Alvarez Murga, Félix 59.939
1488	1983	Urbana	Antón Espada, Fermín 4.378
1486	1983	Urbana	Antón Espada, Santiago 4.378
1997	1984	Cap. III	Aramayo Martínez, Angel 1.896
1644	1983	Transmis.	Argaya Larcuen Fco. Javier 17.275
1957	1984	Cap. III	Armas Briones, Jesús 2.896
1747	1983	Transmis.	Arnáez Gonzalo, Emilia 29.691
1958	1984	Cap. III	Arroyo Martínez, Eduardo 2.896
2222	1983	L. Fiscal TP	Auditel Sdad Coop. Limit. 6.000
1501	1983	Urbana	Avellanas Griñán, Soledad 8.634
1	1984	D. Gral. Correos	Balmaseda Sin, Jacinto 147
1998	1984	Cap. III	Bañuelos San Martín, Jav. 1.896
1999	1984	Cap. III	Benedicto Gascón, Miguel 1.896
128	1983	Tasas Sanit.	Benedicto Miguel, A. 700
2468	1984	Renta P.F.	Berrozpe Edificios y Terr. 1.495.603
5753	1984	Renta P.F.	El Mismo 143.598
1544	1983	Urbana	Besco Polo, Jesús 17.501
1648	1983	Transmis.	Beytesa, S.A. 22.990
1505	1983	Urbana	El mismo 5.387
2051	1984	Cap. III	Bozalongo Olalde, Jesús 1.896
1580	1983	Transmis.	Bueno Chandro, María 3.322
1964	1984	Cap. III	Burgos Hernández, José 1.896
700/80	1980	Del Gobierno	Cadarso Ros Miguel 10.000
1741	1983	Transmis.	Calvo de la Riva, José 12.459
2000	1984	Cap. III	Cárcamo Herce, Luis 1.896
2078	1984	Cap. III	Carpintero Martínez, Fco. 1.896
1499	1983	Urbana	Cartonajes Abad, S.A. 350.064
2052	1984	Cap. III	Castillo Sevillano, E. 1.896
2003	1984	Cap. III	Castillo Sevillano, M. 1.896
4	1984	Dir. G. Correos	Cerpe Comercial (Carlos Maguregui Palomo) 48.895
1513	1983	Urbana	Cerrillo F. Pinedo, G. 3.340
1659	1983	Transmis.	Chandro Tejada, Basilio 958
1610	1983	Transmis.	Comerciauto, S.A. 3.896
1941	1984	Cap. III	Const. Magoni, S.A. 5.000
1921	1984	Cap. III	Cordón Vázquez, Jose L. 25.000
2233	1983	L. Fiscal TP	Crespo Crespo, Enrique 1.501
1236	1983	Cap. III	Crusan, S.A. 10.000
1842	1984	Traf. Emp.	El mismo 4.519.608
1968	1984	Cap. III	Díaz Justa, José 1.896
156	1983	D.P. Sanidad	Durán Navarro, Mª C. 530
157	1983	D.P. Sanidad	El mismo 530
1586	1983	Transmis.	Echarri Lesaga, Ofelia 57.743
1463	1983	Urbana	Edificación y Asesor, S.A. 10.079
150	1984	Comisaría A.	Emp. Const. Beytesa 1.650
8	1983	D.P. Sanidad	Espiga, Eduardo 700
1617	1983	Transmis.	Espinosa Pérez, Eliseo 2.055
1671	1983	Transmis.	Espinosa Pérez, José L. 1.241
1746	1983	Transmisión	Esteban Azurmendi, Luis 2.915
1970	1984	Cap. III	Etayo Alcalde, Benjamín 2.896
1628	1983	Transmisión	Ezquerro Merino, Angel 1.970
446/83	1983	D. Gobierno	Faces García, José L. 5.000
1664	1983	Transmisión	Felices Marín, Mª Teresa 8.159
2004	1984	Cap. III	Fernández Alcaraz, A. 1.896
1269	1983	Cap. III	Fernández Balmaseda, C. 200.000
11	1983	D.P. Sanidad	Fernández, Eladio 700
1596	1983	Transmisión	Fernández Barrientos, D. 18.539
2005	1984	Cap. III	Fernández Duque, A. 1.896